



RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

Por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición libre del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.522 de 1 de diciembre), con la indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos, según se recoge en los Anexos que se acompañan. El día 20 de noviembre de 2024 se ha publicado en el Tablón de Edictos, Anuncio del Tribunal Calificador por el que se hacía pública la relación de personas aspirantes que superaron la fase de concurso-oposición del proceso selectivo.

El día 15 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid la Resolución de 13 de noviembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 189 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, en ejecución de la Sentencia firme nº 188/2024 de 3 de mayo de 2024 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 32 de Madrid en el Procedimiento Abreviado 413/2023 (Promoción 54).

En el Anexo III de la mencionada Resolución se relacionaban 11 aspirantes que a su vez han superado la fase de concurso-oposición del presente proceso selectivo (Promoción 55), por lo que, a los efectos de determinar la Promoción en la que deberán ser nombrados funcionarios/as en prácticas, así como su inscripción para la realización del curso selectivo en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE), se les instó para que optaran por una de las dos Promociones mencionadas, eligiendo la totalidad de ellos concurrir por la Promoción 54. Dicha elección ha supuesto la exclusión de dichos opositores del proceso selectivo para proveer 248 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, correspondiente a la Promoción 55.



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/11/2024 09:25:18
CSV : 1MHTHRBNDIRDBGOF





De conformidad con la Base Décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, y con la Base 8 de las Específicas del proceso selectivo, aprobadas por Decreto de 22 de noviembre de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, finalizada la fase de concurso-oposición del proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la relación, por orden de puntuación, de personas aprobadas, especificando las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo. Simultáneamente a su publicación en dicho Tablón, elevará la relación expresada al órgano competente y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.522 de 1 de diciembre), para la provisión de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, con indicación de la puntuación alcanzada, según las relaciones nominales que acompañan a la presente Resolución como **Anexo I**, correspondiente a los aspirantes que concurren por el cupo de reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería, y **Anexo II** correspondiente a los aspirantes de turno libre.

SEGUNDO.- A fin de proceder al nombramiento como funcionarios/as en prácticas, se emplaza a los aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, para la presentación de la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 9 de las Específicas, el próximo **22 de noviembre de 2024**, en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6, 28011 Madrid, en el siguiente horario conforme el orden de puntuación obtenido, establecido en los Anexos I y II de la presente Resolución:

TURNO LIBRE (ANEXO II)

- **08:30 horas**

- Del número 1 al número 116, ambos inclusive



Información de Firmantes del Documento





- **11:00 horas:**

- Del número 117 al número 223, ambos inclusive
- Aspirantes del cupo de reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería

Los/as aspirantes deberán aportar los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Fotocopia y original del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sufrido separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionariado en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación (Anexo VII de las Bases Específicas).
- c) Fotocopia y original del permiso de conducir de la Clase B.
- d) Declaración jurada o promesa en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, para lo que será necesario haber cumplimentado la correspondiente declaración en la propia instancia de participación en el proceso selectivo (Anexo V de las Bases Específicas).

Asimismo, al tratarse de personal de nuevo ingreso en el Ayuntamiento de Madrid, deberán aportar, debidamente cumplimentada, la documentación complementaria a efectos de su nombramiento como funcionario/a en prácticas, la cual podrá ser descargada en el siguiente enlace:

[AYRE - Incorporación de nuevo personal en el Ayuntamiento. Formularios \(madrid.es\)](https://www.madrid.es/ayuntamiento/formularios)

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con los Anexos que la acompañan, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/11/2024 09:25:18
CSV : 1MHTHRBNDIRDBGOF





administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).
- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (artículo 124 LPACAP).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado Electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/11/2024 09:25:18
CSV : 1MHTHRBNDIRDBGOF

